



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 20 DIC 2022

### VISTO:

El expediente N° 004297-2022 que contiene la Nota Informativa N° 508-2022-ETPR-UAD-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, la Nota Informativa N° 193-2022-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, Oficio N° 50-2022-SUTRA-HH-FENUTSSA y el expediente N° 005361-2022, que contiene el Oficio N° 053-2022- SUTRA-HH-FENUTSSA; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 07 de mayo del 2009 se aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud CAFAE;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirá y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y modificatorias, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 37° del Precitado Reglamento, prescribe que el Comité Electoral, estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) representantes de los trabajadores;

Que, mediante Nota Informativa N° 508-2022-ETPR-UAD-HH, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal solicita iniciar las acciones para los actos preparatorios para la elección del Comité Electoral Sub Cafae Hospital de Huaycán;



Que, mediante Nota Informativa N° 193-2022-UAD/HH, la jefatura de la Unidad de Administración remite la propuesta de los representantes de la institución para formar parte del comité electoral de sub Cafae, solicitado la emisión del acto resolutivo. Siendo el mismo aprobado por la Dirección mediante proveído;

Que, mediante el Oficio N° 050-2022- SUTRA-HH-FENUTSSA, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Huaycán donde remite la relación representantes de trabajadores para formar parte del Comité Electoral de Sub CAFAE 2022-2024;

Que, mediante el Oficio N° 053-2022- SUTRA-HH-FENUTSSA, emitido por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital de Huaycán donde presenta su reiterativo del Oficio N° 050-2022-SUTRA-HH-FENUTSSA;

Con el visto bueno del Equipo de Trabajo de Personal, de la Jefa de la Unidad de Administración, y del Equipo de Trabajo Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 842-2022/MINSA ;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRÍMERO.- CONFORMAR** el Comité Electoral encargado de la conducción del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo del Hospital de Huaycán para el periodo 2022-2024, que estará integrado conforme al siguiente detalle:

Representantes del Hospital de Huaycán.

- Carmen Rosa Blanco de Córdova Presidente.
- Carmen Yulissa Díaz Ormeño Secretaria (Personal)
- Doris Mariú Huayre Arroyo Miembro. (Economía)

Representantes de los trabajadores del Hospital de Huaycán.

- Carmen Martínez Alcocer Miembro
- Elizabeth Annet Gutiérrez Cayro Miembro
- Gaby Méndez Ramírez Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DRA. ETHEL LIDIA BALTÁZAR VEGA  
CMP N° 073129  
DIRECTORA

ELBV/way  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) E. T. Legal  
( ) E. T. Personal  
( ) E. T. Comunicaciones  
( ) Integrantes del Comité  
( ) Archivo